

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 550/2018.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 DIC 2018

VISTO: la 53ª Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR y Estados Asociados que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo durante los días 17 y 18 de diciembre de 2018;-----

CONSIDERANDO: I) que ha sido convocado para participar en la mencionada actividad el señor Embajador de la República en la República del Paraguay, Lic. Federico José Perazza Scapino;-----

II) que resulta necesario autorizar al señor Embajador Lic. Federico José Perazza Scapino a trasladarse a la República en Misión de Servicio Activo, en el período del 17 al 19 de diciembre de 2018;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 63 de la Ley Nº 12.801 de 30 de noviembre de 1960;-----

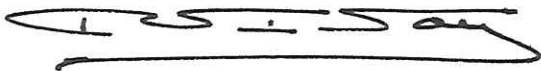
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor Embajador de la República en la República del Paraguay, Lic. Federico José Perazza Scapino, en el período del 17 a 19 de diciembre de 2018.-----

2º.- Las erogaciones resultantes de la compra del pasaje para este traslado serán imputadas a la Partida de Gastos de Oficina, sin que se genere déficit al finalizar el presente ejercicio fiscal.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020